

**INFORME SECRETARIAL**: Medellín, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020). Le informo señora Juez que, en el presente proceso, se encuentran pendientes de liquidar las costas; para tal efecto paso a despacho liquidación las costas así:

Concepto	Folio	Cd N°		Valor en \$
	41			
Gastos de notificación		1	\$	9.900
Agencias en Derecho	65 VIto.	1	\$	113.000
Póliza Judicial	6	2	\$	225.000.
TOTAL COSTAS	\$347.900.00		•	



## AUTO INTERLOCUTORIO No 484 Medellín, Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN N°	
RADICADO	05001-40-03-026- <b>2013-01191</b> -00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Edificio Castelo Alto De Pichincha P.H.
DEMANDADO	Olga Osorio Rojas
ASUNTO	Liquida Y Aprueba

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso ya existe condena en costas y que el correspondiente auto ya se encuentra debidamente ejecutoriado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas por la suma de \$347.900, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte accionada.



En mérito de lo brevemente expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**,

## **RESUELVE**

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ

C.G.

## Firmado Por:

## MARLY ARELIS MUÑOZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b5588a02defd1362237fbc4dadaaf4902604484a077b0c512082191bb1fc569

Documento generado en 07/07/2020 11:49:51 AM